

**El representante Legal de la Corporación Universitaria Reformada
Nit. 802.017.254-8**

CERTIFICA QUE:

Que esta Institución ha cumplido con todos los requisitos que menciona el artículo 364-5 de E.T, en el respectivo año anterior 2019 que todos los aportes NO son reembolsables y no genera derecho retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, que sus excedentes NO son distribuidos bajo ninguna modalidad.

La presente solicitud se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.



Helis Hernán Barraza Díaz
Rector
Representante Legal